



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

VISTO: El Informe N° 1557-2019-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 235-2019-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Proveído N° 2178-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 539-2019-GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 2205-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, Ley N° 30879, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 06 de diciembre de 2018, establece que se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1023, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 21 de junio de 2008, establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en lo sucesivo, el Sistema - establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; y, comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del citado cuerpo normativo, se establece que la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, estando a que la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es una norma utilizada en la gestión de los servidores civiles y que la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, es una disposición conexas con dicha Ley y siendo que ambas forman parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo, se encuentra facultada para dictar las normas y procedimientos que permitan la implementación del nombramiento de los servidores contratados bajo el citado régimen laboral en las distintas entidades;





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 15 de junio de 2019, se aprueba el “Lineamiento para el nombramiento el personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo;



Que mediante Resolución de Alcaldía N°151-2016-MDJM, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprueba el “Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Jesús María”, siendo su objetivo general el ordenar los cargos por Grupos Ocupacionales, jerarquizándolos, distinguiéndolos y estableciendo sus requisitos mínimos a fin de facilitar los procesos de reclutamiento, selección, supervisión, evaluación, capacitación, desplazamiento del personal y compensación económica. Asimismo uno de sus objetivos específicos es la de proporcionar a la alta dirección y gerentes, información sobre los grupos ocupacionales y nivel de responsabilidad, a efecto que se adopten las medidas de acciones de personal en el marco de sus competencias. Así como proporcionar información al órgano responsable de los recursos humanos de la entidad. Siendo lo dispuesto en el Clasificador de Cargos, de obligatorio cumplimiento en todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús María;



Que, mediante la Ordenanza N° 529-2017-MDJM, de fecha 11 de agosto de 2017; se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP PROVISIONAL) de la Municipalidad Distrital de Jesús María;



Que, mediante la Ordenanza N° 590-2019-MDJM, de fecha 23 de julio de 2019; se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF, y la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de la Subgerencia de Recursos Humanos N° 102-2019-MDJM.GA/SRH, de fecha 03 de septiembre de 2019, se aprobó el Cronograma de Actividades para el Proceso de Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales de la Municipalidad Distrital de Jesús María, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Portal de esta entidad, para el inicio del proceso de nombramiento;



Que, mediante el Informe N° 1557-2019-MDJM-GA/SGRH, de fecha 13 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos, concluye informando que cumplió con la evaluación y verificación de los requisitos exigidos en el numeral 3.5 del “Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, en concordancia con los instrumentos de gestión (Cuadro de Asignación de Personal Provisional vigente, el Reglamento de Organización y Funciones vigente y el Clasificador de Cargos); precisando que se cumplió con la elaboración y publicación del “Cuadro Final de Resultados”. Asimismo recomienda que, en cumplimiento del Lineamiento de Servir para el



nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, se proceda a elevar los expedientes que sustentan los resultados del personal contratado por servicios personales de esta entidad edil y el Proyecto de Resolución de Alcaldía para el nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, a Secretaría General para la emisión de la Resolución de Nombramiento correspondiente, precisando que el nombramiento surtirá efecto a partir de la fecha de emisión de la citada resolución;



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.

Que, mediante el Informe N° 235-2019/MDJM-GA, de fecha 16 de diciembre de 2019, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia Municipal el informe emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, los expedientes que sustentan los resultados de la evaluación del nombramiento del personal contratado por servicios personales en esta entidad y el proyecto de Resolución de Alcaldía para la emisión de nombramiento bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante el Informe N° 539-2019-GAJRC/MDJM, de fecha 20 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil es de la opinión que corresponde el nombramiento bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Distrital de Jesús María -2019 de los servidores, en los cargos, niveles remunerativos, plazas y unidades orgánicas que se encuentran detallados en el cuadro final de resultados emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el mismo que fue publicado en el Portal de esta Entidad Edil, mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) y 28) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que el nombramiento surtirá efecto a partir de la fecha de emisión de la citada resolución;

Contando con el pronunciamiento favorable de la Subgerencia de Recursos Humanos, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; con la conformidad de la Gerencia Municipal; estando a lo dispuesto a lo establecido en los numerales 6) y 28) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR desde el 26 de diciembre de 2019, a ochenta y ocho (88) servidores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas que se indican en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes de la municipalidad, el cumplimiento estricto de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución, incluido su Anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA

JAIMÉ AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS ALCALDE





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.

ANEXO

N°	APELLIDO Y NOMBRES.	CARGO	NIVEL	PLAZA	UNIDAD ORGANICA
1.-	ANCCO CASTILLO, MARY LUZ.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	225	SUBGERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO
2.-	AQUINO BARRENECHEA, FLAVIO SAMUEL.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	152	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
3.-	ARELLANO MAURICIO, CHARITO MAGALI.	SECRETARIA I	SP/AP	26	SUBGERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO
4.-	AVILA GOMEZ, MIGUEL ANGEL.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	209	GERENCIA DE FISCALIZACION
5.-	BELLIKI CORNEJO, HILDA JULIA.	SECRETARIA I	SP/AP	143	SUBGERENCIA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
6.-	BENAVIDES GUEVARA, VICTOR MANUEL.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	146	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
7.-	BOHORQUES LI, JAVIER ISRAEL.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	210	GERENCIA DE FISCALIZACION
8.-	CARMONA ROALCABA, MILAGROS MARÍA CLORINDA.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	125	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
9.-	CARRASCAL RIVERA, KENNETH MANUEL.	SUPERVISOR EN SEGURIDAD I	SP/AP	147	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
10.-	CASAS LOZANO, ROSARIO CIRILA.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	SP/AP	107	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
11.-	CAVERO SOTELO, GUILLERMO SALVADOR.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	154	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
12.-	CAZAL ORTIZ, SANDRO JESUS.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	176	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
13.-	CHUMPITAZ ABURTO, MARIA OFELIA.	SECRETARIA I	SP/AP	31	SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
14.-	COLLANTES SANCHEZ, MARCO ANTONIO.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	196	GERENCIA DE FISCALIZACION
15.-	CUADROS TORRES, MANUEL JESUS.	ALMACENERO I	SP/AP	53	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
16.-	CHANG GOÑI, MOISES FRANCISCO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	114	GERENCIA DE FISCALIZACION
17.-	CHANGANAQUI CANTA, JULIA ISAURA.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	32	SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
18.-	DEL AGUILA ALFARO, MIGUEL ANGEL.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	97	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
19.-	DIAZ ARAUJO, PABLO PEDRO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	155	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
20.-	DIAZ CONTRERAS, VICTOR HUGO.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	197	GERENCIA DE FISCALIZACION
21.-	ECHVERRIA Y TRUJILLO, RODA LUZ.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	126	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTOS
22.-	ESPIRITU AVILA, ANDREA SONIA.	SECRETARIA I	SP/AP	112	SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA
23.-	FARFAN FORGAN, NESTOR ABELARDO.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	80	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA Y REGISTRO CIVIL





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.



24.-	FLORES OBLITAS, JOSE ENRIQUE.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	157	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
25.-	GARCIA PACHECO, CARLOS ABELARDO.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	22	SUBGERENCIA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PREVENCIÓN DE DROGAS
26.-	GARCIA RAMIREZ, DINA BENERANDA.	SECRETARIA I	SP/AP	110	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
27.-	GIRALDO BENITES, ALEJANDRINA JUANA.	TECNICOS ADMINISTRATIVO I	SP/AP	68	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
28.-	GUTIERREZ OTERO, JULIO CESAR.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	86	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS
29.-	HUAMAN CARASSAS, DANIEL ANGELO.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	211	GERENCIA DE FISCALIZACION
30.-	HUAMAN FARFAN DE ORTEGA, FARITA MERCEDES.	EJECUTOR COACTIVO I	SP/EJ	91	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
31.-	HUAMANI QUEVEDO, JUAN FRANCISCO.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	144	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
32.-	HUAYLLA LOAYZA, FRANCISCO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	158	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
33.-	JUSTO VASQUEZ, RUDY JUAN.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	187	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
34.-	LEGARIO VEGA, FERNANDO CIRILO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	SP/AP	69	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
35.-	LOPEZ CARRANZA, MIGUEL ANGEL.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	161	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
36.-	LUQUE HIDALGO, MARIO JAVIER ENRIQUE.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	SP/AP	37	SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
37.-	MEDINA GALVEZ, ERNESTO MANUEL.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	44	GERENCIA MUNICIPAL
38.-	MENDOZA RODRIGUEZ, LUIS FELIPE.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	74	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
39.-	MENENDEZ LAVALLE, RITA EUGENIA.	SECRETARIA I	SP/AP	25	SECRETARIA GENERAL
40.-	MEZA ARZAPALO, JHONY AYDEE.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	115	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
41.-	MILLONES DIOSES, RODOLFO GUIDO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	188	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
42.-	MORALES YAÑEZ, CARLOS ALBERTO.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	51	SUBGERENCIA DE LOGISTICA
43.-	NASCIMENTO QUEVEDO, WALKER.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	200	GERENCIA DE FISCALIZACION
44.-	ORBEGOSO MELENDEZ, CARMEN ROSA.	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	98	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
45.-	OCHOA BENITES, MIGUEL ANGEL.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	201	GERENCIA DE FISCALIZACION
46.-	ORDOÑEZ BAUTISTA, EDUARDO ALEJANDRO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	162	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
47.-	PAJUELO SOVERO, CARLOS JOSE.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	163	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
48.-	PAJUELO SOVERO, ALBERTO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	153	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
49.-	PALACIOS LANFRANCO, BEYTOM SAMOT.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	164	SUBGERENCIA DE SERENAZGO



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.



50.-	PANIZO GONZALES, VICTOR ARMANDO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	165	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
51.-	PARIONA MAGRO, GREGORIO ENRIQUE	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	166	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
52.-	PAUCA CALCINA, RENEE.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	202	GERENCIA DE FISCALIZACION
53.-	PEÑA MARTINEZ, DANFFER VICENTE.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	203	GERENCIA DE FISCALIZACION
54.-	PIMINCHUMO GOMEZ, ALEJANDRO MANUEL.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	212	GERENCIA DE FISCALIZACION
55.-	PORTILLA BACA, ARMANDO FRANCISCO.	CHOFER I	SP/AP	232	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD
56.-	QUINTANA GAMBOA, PEDRO PABLO.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	204	GERENCIA DE FISCALIZACION
57.-	QUISPE HUASCO, SUNILDA.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	205	GERENCIA DE FISCALIZACION
58.-	REQUEJO QUIÑONES, MANUEL ANTONIO.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	221	SUBGERENCIA DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO.
59.-	REYES RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	168	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
60.-	ROBLES FRANCO, ERIKA MILAGRO.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	34	SUBGERENCIA DE ATENCION AL CIUDADANO, GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO.
61.-	RODRIGUEZ TRIGOSO, JORGE ENRIQUE.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	169	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
62.-	ROMERO SOTO, ALEX WILFREDO.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	SP/AP	109	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
63.-	RUMAY SALAZAR, NILO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	170	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
64.-	SALDAÑA AREVALO, WILDER.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	171	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
65.-	SALINAS CHAMA, LUISA CONCEPCION.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	14	GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO
66.-	SANCHEZ BUSTAMANTE, EDINSON LEONARDO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	172	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
67.-	SANCHEZ OTALORA, SONIA ESPERANZA.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	102	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
68.-	SANCHEZ ERAZO, ALEJANDRO SIMON.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	173	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
69.-	SANCHEZ VILLEGAS, MARGARITA ELENA.	SECRETARIA I	SP/AP	249	SUBGERENCIA DE SANIDAD
70.-	SERNA LA TORRE, PEDRO LUIS.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	121	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO
71.-	SOLIS BALDEON, MARTIN ROLANDO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	174	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
72.-	SUAZO FERRO, MARITZA.	BIBLIOTECARIO II	SP/ES	222	SUBGERENCIA DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO
73.-	TALAVERA LARREA, CARLOS ALBERTO.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	250	SUBGERENCIA DE SANIDAD
74.-	TANTALEAN DELGADO, DORA.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	214	GERENCIA DE FISCALIZACION
75.-	TENORIO FERNANDEZ, AMPARO.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	100	SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y EJECUTORIA COACTIVA
76.-	TENORIO LOLI, MIGUEL ANGEL.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	180	SUBGERENCIA DE SERENAZGO





Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2019-MDJM.

Jesús María, 26 de diciembre del 2019.

77.-	TICONA YAPU, SILVIA SARA.	ASISTENTA SOCIAL I	SP/ES	70	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
78.-	TORPOCO TORRES, WALTER.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	207	GERENCIA DE FISCALIZACION
79.-	TORRES CHUICA, ARNOLDO.	SUPERVISOR EN SEGURIDAD I	SP/AP	149	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
80.-	UCEDA SANTA CRUZ, JULIO ALFONZO.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	175	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
81.-	UQUICHE PALOMINO, AGRIPINA.	SECRETARIA III	SP/AP	12	GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO HUMANO.
82.-	VADILLO TIRADO, TOMAS JESUS.	SUPERVISOR EN SEGURIDAD I	SP/AP	150	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
83.-	VENTOSILLA CANALES, RUSBEL ANGEL.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	213	GERENCIA DE FISCALIZACION
84.-	VERDE REVILLA, JOHN ROBERT.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	177	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
85.-	VILLANUEVA ROJAS, JOSE ANDRES.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	191	SUBGERENCIA DE SERENAZGO
86.-	VILLEGAS NUEVO, PERCY RUBEN.	INSPECTOR MUNICIPAL I	SP/AP	208	SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN COACTIVA
87.-	ZEVALLS RODRIGUEZ, JULIO CESAR.	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SP/AP	120	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO
88.-	ZUÑIGA DE LA CRUZ, HUGO CESAR.	AGENTE MUNICIPAL I	SP/AP	179	SUBGERENCIA DE SERENAZGO

